

Expediente: 1041/17

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ REÑOQUE SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REÑOQUE, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1041/17



H106018592033

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ REÑOQUE SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. 1041/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/07/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago parcial de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200004040307**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$32.344,87.-** (\$26.731,30.- por honorarios más **\$5.613,57.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1041/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$43.304,58

Monto depositado \$35.018,00

21% \$5.613,57

10% \$2.673,13

8%\$2.138,50

Honorarios + IVA\$32.344,87

Honorarios (bruto)\$26.731,30

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$16.573,28

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.